



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/3141/17
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-1040 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-1545/17 suscrito por el Lic. Rodrigo Reina Liceaga, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a efectuar los trámites y procedimientos necesarios para que nuestro país ratifique el Convenio 189 y adopte las disposiciones complementarias de la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Rodrigo Reina Liceaga, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

010968

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

07 NOV 3 09 10 35

RECIBIDO



Oficio Núm. DEP-1545/17

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017

Ref. SELAP /300/2502/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Felipe Solís Acero

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación

Presente:

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por el Senado de la República, en la sesión del 26 de septiembre del 2017, misma que a continuación se transcribe:

"ÚNICO.- El Senado de la República reitera el exhorto al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que se efectúen los trámites y procedimientos necesarios para que nuestro país ratifique el Convenio 189 y adopte las disposiciones complementarias de la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos."

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a la Mesa Directiva del Senado de la República.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Director General de Coordinación Política

Rodrigo Reina Liceaga

AGB/SIPH

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA
RECIBIDO
19031
2017 OCT 21 PM 3:25

c.c.p:

- Mtro. Valentín Gómez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. Para su conocimiento.
- Mtro. Abraham Zamora Torres. - Jefe de Oficina del C. Secretario. Mismo fin.
- Lic. Eduardo Espinosa Bustamante.- Secretario Particular del C. Secretario. En atención a su SPR1701575-01.
- Mtro. Alejandro Alday González.- Consultor Jurídico. SRE.- En atención a su CJA-06351.
- Archivo (DEP1600310-14).



RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA SOBRE RATIFIQUE EL CONVENIO 189 Y ADOPTÉ LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA RECOMENDACIÓN 201 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Llamo a su atención que de conformidad con los acuerdos alcanzados en la reunión de instalación del Grupo Interinstitucional para la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada el 19 de abril de 2017, se convino que en todas las mesas temáticas de discusión participara la Secretaría de Relaciones Exteriores.

No obstante, la representación de la Cancillería ha recaído en la Dirección General de Derechos Humanos, sin que hasta el momento se haya requerido la asistencia de esta oficina, por lo que correspondería a esa área proporcionar información actualizada en esta materia.

Sin perjuicio de lo anterior, se remiten algunos insumos que podrían incluirse en la respuesta institucional que se elabore:

- En 2012 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) dictaminó el Convenio 189 sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, adoptado en Ginebra el 16 de junio de 2011, en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Dicho dictamen fue elaborado con insumos de las distintas autoridades mexicanas concernidas, de los representantes de los sectores obrero y patronal, así como de otros actores involucrados, y a partir del mismo se destacó la necesidad de llevar a cabo modificaciones legislativas y operativas para estar en posibilidad de cumplir con las disposiciones del Convenio.
- Con motivo de la reforma laboral aprobada en diciembre de 2012, la SyTPS inició la revisión de su dictamen e inclusive en 2015 conformó un grupo de trabajo para efectuar un análisis y estudio tanto de la legislación como de la normativa reglamentaria de aplicación nacional que sería necesario armonizar con el contenido de este Instrumento.
- El 19 de abril de 2017, en las instalaciones del Senado de la República, se instaló el Grupo interinstitucional para la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, con el objetivo de generar acuerdos y propuestas concretas en materia de armonización legislativa.
- El Grupo interinstitucional fue establecido con cuatro mesas de trabajo, en las que participan instituciones del Ejecutivo Federal, el Sindicato de Trabajadoras del Hogar, así como organizaciones de la sociedad civil, y cuenta con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, así como con la asesoría de ONU Mujeres y de la propia OIT.
- Una vez que se identifiquen las medidas legislativas, operativas y presupuestarias que sería menester implementar, será posible determinar la viabilidad de ratificar el Convenio.

FIN DEL TEXTO